

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1715 *CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS SOLER, S.A.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
ALQUILERES CRONOS, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de enero de 2012, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad "Constructora de Viviendas Soler, S.A.", que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Alquileres Cronos, S.L." quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 18 de enero de 2012.- Fdo.: Constructora de Viviendas Soler, S.A., María de los Desamparados Soler García, Administrador único. Alquileres Cronos, S.L., María de los Desamparados Soler García, Administrador único.

ID: A120004143-1